



JUSTIZIA ETA GIZA
ESKUBIDEEN SAILA
Justizia Sailburuordetza
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
Viceconsejería de Justicia
Dirección de la Administración de Justicia

ANEXO II

CONTENIDO DEL PROYECTO

Se solicita la realización de un proyecto para el cual han de seguirse las siguientes indicaciones:

1. Diseño del proyecto (P. ej.: diagnóstico, descripción, objetivos...)

1.1. Gestión de las personas:

- Equipos de trabajo del Servicio Común al que se opta.
- Aplicación del régimen de sustituciones y priorización de tareas
- Acogida de un nuevo funcionario
- Compartiendo información
- Resolución de conflictos
- Qué harías para motivar a las personas

1.2. Gestión de los servicios:

- Objetivos del Servicio Común al que se opta
- Prestaciones del Servicio Común al que se opta
- Carta de Servicios: compromisos e indicadores del Servicio Común al que se opta
- Sistemas de mejora de la gestión a aplicar

2. Ejecución o implantación (P.ej.: planificación, fases y actuaciones, recursos personales y materiales, cronograma...)

- Cronograma anual las principales actuaciones del Servicio Común al que se opta.

3. Seguimiento o evaluación final

- Hitos e indicadores de seguimiento (de actividad o de resultados) del funcionamiento del Servicio Común al que se opta

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proyecto descrito habrá de ajustarse en todo caso a la estructura estándar que se indica en el apartado anterior, fijándose la siguiente valoración:

- DISEÑO DEL PROYECTO. Se valorará con un máximo de 20 puntos.
- EJECUCIÓN O IMPLANTACIÓN. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN FINAL. Se valorará con un máximo de 5 puntos

EXTENSIÓN

El proyecto tendrá una extensión máxima de diez hojas por ambas caras a doble espacio.

PRESENTACIÓN

El proyecto se remitirá por correo electrónico junto con la solicitud.